

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
MUGL-0543	13/09/2023	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES	0.00
----------------------	------

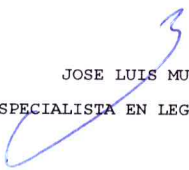
III. INFORME DE LA COMISIÓN

RESCATAR Y TRASLADAR UN EJEMPLAR DE VIDA SILVESTRE

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO



JOSE LUIS MURGUIA GARCIA
ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL

CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Zona rural municipio de Nuevo Urecho
DEL C. Mr. José Luis Medina Guzmán ORDENADA POR EL QFB. MARCO ANTONIO MENDEZ
CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

FORANEO

Nuevo Urecho A 13 DE septiembre DEL AÑO 2023

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN MICHOACÁN,
CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISIÓN NUM. 00034/2023 DE FECHA 10/09/2023

LLEGADA

13 09 2023
DIA MES AÑO


SALIDA


13 09 2023
DIA MES AÑO

**AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O
COMISARIADO EJIDAL**

Secretaria

Secretaria


NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD


NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONSTITUCIONAL
Nuevo Urecho
2021-2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONSTITUCIONAL
Nuevo Urecho
2021-2024

Mr. José Luis Medina Guzmán
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

“DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO
TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.”